

dia, entre el Ayuntamiento y el arrendatario celebra-
da recientemente, así como también que la cobranza
de la multa que la Alcaldía les impuso por infracción
de las Ordenanzas Municipales, se sometió al Jirgado
Municipal, y que la exacción de la cuota industrial
que les corresponda, compute a la Hacienda, entienda
la Comisión, y así se permite exponerlo al Ayunta-
miento, que nada debe decir sobre un asunto que ya
está resuelto, más que cuando no aparece que haya
de denunciarse ningún delito.

Y visto por el Ayuntamiento el preinserto dictá-
men, acordó su conformidad con el mismo.

Salíó el Señor Arcoytia.)

Dejar sobre la mesa
el dictamen de la
Comisión de Hacienda
recibido en el
expediente promo-
vido para que res-
quiere el contra-re-
gistro de consumos
establecido en el
presente.

Diose lectura al dictamen de la Comisión de Ha-
cienda en el expediente promovido para que se quite
el contra-registro de consumos establecido en el Pres-
te; y el Señor Solís ruega que quede sobre la mesa pa-
ra que lo estudien bien los Señores Concejales, antes
de discutirlo en Sesión, pues, por su parte, aun cuan-
do es de la Comisión no pudo asistir a ella cuando
informó.

El Señor Hernandez Illan acepta esta proposi-
ción del Señor Solís, entre otras razones, por no hallarse
presentes varios de los Señores Concejales, tanto de la
mayoría como de la minoría de la Comisión, y para
que no se vea apasionamiento en él, contra la empresa
de consumos, y si solo el deseo de que resplandezca y
brille el sol de la justicia.

Se acordó, por tanto, que dicho dictámen quede
sobre la mesa.

Entró el Señor Arcoytia.)